

Cuarta.—Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la localidad de Cobisa (Toledo) y su calle Neptuno, hoy número 32, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, porche de entrada y cuarto de calderas. Tiene una superficie total construida de 131 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 127 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 4 metros 65 decímetros cuadrados al porche de entrada. El terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de paso y jardín. La superficie y linderos de todo el inmueble son los mismos que los de la parcela sobre la que se asienta la edificación. Inscrita al tomo 1.087, libro 32, folio 172, finca 1.946, inscripción primera.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—22.215.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 440/1996, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Beatriz López Blanco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Estévez Fernández y doña Pilar Carballo Gómez, declarados en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para la práctica de esta subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el punto anterior.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiendo el actor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Al aprobar el remate se mandará al comprador, que dentro de un breve término que no podrá exceder de ocho días, consigne el precio de aquél.

Sexta.—La subasta se saca sin haber presentado previamente los títulos.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la práctica de la segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones pero reduciéndose el tipo de la subasta en un 25 por 100.

Para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inmueble sito en la calle Carmen, 7, de Berga (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 754, libro 162, folio 174, finca registral 1.353. Valorada en 5.120.000 pesetas.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Toledo a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria judicial.—22.396.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don «Maceyro, Sociedad Limitada», don Pedro José Romero Martínez, doña Presentación Hernández Fernández, don Francisco Cerdá Ramos, doña Victoria Hernández Fernández, don Francisco Coy Méndez y doña María Martínez Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.558. Rústica, en término de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje y sitio del Cabezo de los Trapos o de la Ceña, un trozo de tierra de secano, cereal y monte, de cabida 7 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 1 celemin, medio octavo de celemin y 11 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y otra del comprador, y oeste, el comprador, resto de finca matriz y don Pedro Ruiz Sánchez, camino que conduce a la mina de los Trapos y a la sierra por medio.

Tipo: 2.000 pesetas.

Finca registral número 29.528. Urbana: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A-1, que es parte integrante de un edificio en construcción, sito en la villa de Mazarrón, en la calle del Cisne, sin número. La superficie construida entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados; y la superficie útil también entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados, y la superficie útil también entre ambas plantas, es de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio, y la planta alta de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente un antejardín, por donde tiene su acceso principal, de 43 metros 20 decímetros cuadrados, y un patio posterior, por donde tiene salida accesoria, de 17 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cisne; derecha, entrando, la número 2; izquierda, calle del Laberinto; fondo, calle Espoz y Mina.

Tipo: 5.667.480 pesetas.

Dado en Totana a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—22.329.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Fernando Garre Fernández, don Pedro Garre Garre y doña Ecolástica Fernández Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán